**MUNICIPIO DE MONTERREY**
**SECRETARIA DE SERVICIOS PÚBLICOS**
**DIRECCIÓN DE SERVICIOS TECNICOS**
**COORDINACIÓN DE PERMISOS EN LA VÍA PÚBLICA**

FOLIO 1500/18

Monterrey, Nuevo León, a LUNES 17 DE SEPTIEMBRE DEL 2018

La Secretaría de Servicios Públicos de este Municipio en uso de las atribuciones que le concede el Artículo 78 Y 79 fracciones XVI y XVII, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, así como los Artículos 4 fracción III, y demás aplicables del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, otorga:

**PERMISO ESPECIAL PARA TRABAJOS EN VIA PUBLICA A:**

CADENA COMERCIAL OXXO, S.A. DE C.V.

Con vigencia de: 08-sep-18 a 27-sep-18 De acuerdo a la solicitud con fecha

**El presente permiso se otorga para que el interesado realice los siguientes trabajos:**
PERMISO POR LA OCUPACION DE LA VIA PUBLICA EN AREA DE BANQUETA PARA REALIZAR TRABAJOS EN LA MISMA.

EL SOLICITANTE SE COMPROMETE A REALIZAR LOS TRABAJOS CON CALIDAD ASI COMO REPONER LOS ACABADOS EXISTENTES, ASI COMO RETIRAR MATERIALES SOBRANTES Y DEJAR EL AREA LIMPIA AL CONCLUIR EL PERIODO ESTABLECIDO.

**ESTE PERMISO ES SOLAMENTE POR EL AREA DE BANQUETA LO CUAL NO DEBE REALIZAR TRABAJOS EN CALLE**

Con una longitud de 35.00 M.L. En la que se interrumpe una superficie 122.50 m2.
En la calles TERAN entre calles ESQ. APODACA y
Colonia SAN BERNABE DE TOPO CHICO Exp. o R. BUROCRATAS 0

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Vías de Acceso Controlado | 0 | Ave.Principales | 0 | Ave. Colectoras | 0 | Otros | 0 |
| Ave. Locales | 0 | Banquetas | 1 | Camellones | 0 | | |

Horario En 1.00 Entrega (s)

Debiendo ajustarse a lo establecido en el Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey, a las Especificaciones Generales para apertura de zanjas y Reparación de Superficies en la Vía Pública y Reglamento de tránsito para la Ciudad de Monterrey.
Así como trambién debera observar y cumplir las siguientes Especificaciones y Condiciones que la Autoridad señale en el mismo ordenamiento.
Anexo Programa de Trabajo en tramos autorizados.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Vialidad y Tránsito.
Especificaciones Particulares de la Secretaría de Servicios Públicos.

**Nota: El incumplimiento de lo aquí señalado será sancionado por la Secretaría de servicios Públicos del Municipio de Monterrey, según lo establece el artículo 79 fracciones XVI, XVII Y XXI del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León, asi como el artículo 152 del Reglamento para las Construcciones del Municipio de Monterrey.**

**Art. 79 del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey, Nuevo León**
Fraccion XVI : Realizar las inspecciones, suspensiones y supervisiones de las obras que se realicen en las vías públicas del Municipio, así como imponer las sanciones que correspondan por la violación a las disposiciones o reglamentos aplicables; a los responsables cuando estos incurran en delitos o en violación a las disposiciones o reglamentos aplicables.
Fraeción XVII: Recibir, tramitar y resolver sobre el otorgamiento de permisos para trabajos en las vías públicas que realicen las compañías prestadoras de servicios, tanto del Sector Público como del Sector Privado, de conformidad a las especificaciones y normas aplicables.
Fraccion XXI: Supervisar que las instalaciones fijas o semifijas que ocupen la via publica cuenten con el permiso correspondiente y se mantengan en buenas condiciones, en caso contrario ordenar su retiro.

ING. ALAN R. AMBRIZ LOPEZ
DIRECTOR TECNICO

LIC. MARCELO SEGOVIA PAEZ
SECRETARIO DE SERVICIOS PÚBLICOS

MLLF